



Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza,1
Tfno: 941 48 00 32
Fax: 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 19-5-2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 19 de mayo de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
José Miguel Balmaseda Royo.
Antonio Lázaro Cadarso.
José Javier Ongay Olmos.
Pedro M^a Royo Martínez.

AUSENTES:

Alejandro Eguizábal Alonso
Tomás Montenegro Noceda

SECRETARIA

Montserrat Burrieza García.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior celebrada el día 29-4-2011, siendo aprobada por unanimidad.

II.- AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS RELACIONADAS CON LA CONCESIÓN DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO AL VALLE DE OCÓN, CORERA Y GALILEA (LA RIOJA).-

VISTO:

1.- El Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de julio de 2.002.

2.- La Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

3.- El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955.

4.- El proyecto de Construcción de E.T.A.P., Depósito Regulador y Red de Abastecimiento para el Valle de Ocón, Corera y Galilea (La Rioja) de fecha mayo de 2009, cuyas obras se encuentran, a fecha de hoy, en fase de ejecución.

CONSIDERANDO:

1.- Que este municipio, conjuntamente con otros del Valle de Ocón, se integra en el Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones de La Rioja en el denominado "Subsistema Cidacos" y que en tanto y cuanto se desarrolla dicho Plan, que incluye la finalización y puesta en explotación de la presa de Enciso,

se suministrará del abastecimiento que contempla el proyecto citado anteriormente.

2.- Que el abastecimiento de agua es un servicio de competencia municipal y prestación obligatoria en todos los municipios, de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2.1) y 26.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

3.- Que la Comunidad Autónoma de La Rioja, por su carácter uniprovincial, asume las competencias y funciones que la Ley de Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local atribuyen a las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Bases de Régimen Local.

4.- Que entre dichas competencias y funciones figuran la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y asegurar el acceso de la población al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economicidad en la prestación de estos mediante cualesquiera fórmula de asistencia y cooperación con los Municipios (artículo 36.1.c) y 2.b) L.B.R.L.), pudiendo igualmente cooperar en la construcción y conservación de obras y servicios de competencia municipal aplicando medios propios y/o ayudas financieras del Estado, y dependiendo el alcance de dicha cooperación de las circunstancias económicas de los municipios interesados (artículo 30 T.R.R.L. apartados 1.a) y b), 2, 5, y 6.e)).

5.- Que el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja viene desarrollando funciones de conservación y explotación de infraestructuras de abastecimiento de agua a población en cooperación con la Administración Autonómica y Local.

6.- Que la puesta en marcha del abastecimiento en alta que contempla el proyecto citado requiere que se gestionen ante la Confederación Hidrográfica del Ebro los correspondientes trámites concesionales.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Facultar a la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua para que gestione ante la Confederación Hidrográfica del Ebro los trámites concesionales que se requieren, cambios de punto de toma, autorizaciones, etc., para la puesta en funcionamiento del abastecimiento para las poblaciones incluidas en el proyecto de Construcción de E.T.A.P., Depósito Regulador y Red de Abastecimiento para el Valle de Ocón, Corera y Galilea (La Rioja).

2.- Manifiestar su adhesión al abastecimiento citado en el párrafo anterior y su intención de adherirse en un futuro al denominado "Subsistema Cidacos" del Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya decisión sería, en su caso, ratificada en su momento una vez conocidas las condiciones y términos que fueran de aplicación.

3.- La incorporación al sistema que incluye el proyecto actual supondrá el traslado del punto o puntos de toma de que dispone este municipio para su abastecimiento, sin perjuicio de que pueda mantenerse operativo el actual abastecimiento para su eventual utilización en circunstancias de necesidad como fuertes estiajes, averías u otros.

III.- SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO.-

Vista de la Resolución nº 200/2011, de 15 de abril, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se procede a la

Convocatoria, para el año 2.011, de las subvenciones reguladas en la Orden 7/2010, de 29 de abril, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia turística a Corporaciones Locales, Instituciones, Fundaciones, Asociaciones y particulares sin ánimo lucro.

La Corporación acuerda por unanimidad solicitar subvención, al amparo de dicha Resolución, para la “Rehabilitación de la antigua fuente del Cuco y anexos” de acuerdo con memoria a redactar por el Arquitecto Técnico Municipal, facultando a las Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo para la firma de la documentación necesaria en la tramitación de este expediente, así como el compromiso de asumir la financiación de la actuación en el tramo no subvencionado, autorizando el gasto que suponga la inversión referenciada”.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,30 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA